MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RADICADO No. 00019/MDN-CGFM-COEJE-SCCEJ-JEMGF-COREC-ZONA3-DIM16/JURID 1.10

Santiago de Cali 15 Enero 2019

Señores
**SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION**

**ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD CERTIFICACIÓN PROVISIONAL LEY 1780 DE 2016.**

De conformidad a lo solicitado por el ciudadano **JHON BAYRON ESCOBAR RODRIGUEZ,** Identificado con cedula de ciudadanía No.**94.511.685,** relacionado con el estado actual de su situación militar y si es beneficiario de la Ley 1780 de 2016 "por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones", con toda atención me permito certificar lo siguiente:

Una vez verificados los datos del ciudadano en el Sistema de Información de Reclutamiento (FENIX), se encontró que inició su proceso de definición de la situación militar a través del Distrito Militar Nº 16 y fue clasificado en el artículo 25 de la Ley 1861 de 2017, desde el 15/01/2019 y su estado actual es **EN LIQUIDACION – POR LIQUIDAR**. En la actualidad el ciudadano debe continuar con el proceso de liquidación, ya que el ciudadano asistió a resolver su situación militar y *por actualización del sistema e interoperabilidad con las otras entidades, no se ha podido liquidar al ciudadano.*

Finalmente el ciudadano cuenta con dos (02) meses, a partir de la fecha de elaboración de este certificado, para definir su situación militar, tal y como lo indica el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016.

Atentamente,

NELSON NARANJO BARRERA
C.C. 74

**MY.NELSON NARANJO BARRERA**
Comandante Del Distrito Militar No.16

Scanned with CamScanner